



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Septuagésima Tercera Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las once horas con cero minutos del día diez del mes de junio del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del nueve del mes de junio del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**

**DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



PRESIDENCIA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Septuagésima Tercera Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/228/2015-1, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO ALMAQUIO SILVESTRE SÁMANO RÍOS, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XIV EN EL ESTADO DE MORELOS, POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**SEGUNDO.-** ACUERDO PLENARIO RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/035/2014-2, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA REINA SALGADO ROGEL, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/226/2015-2, PROMOVIDO POR EL QUEJOSO FRANCISCO GUTIÉRREZ SERRANO, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**CUARTO.-** RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/RAP/225/2015-3, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARTHA ERÉNDIRA LUNA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIACATLÁN.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA**  
**SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS